



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. Con fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"De la obligación "Contratos por honorarios" del ejercicio 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional, se desglosan 7 contratos reportados en el "Cuarto Trimestre", de los cuales en el apartado "Hipervínculo al contrato" se encuentra vacío, por tanto, no se ha cargado el documento contractual que es una obligación hacer público y no se está brindando el acceso a la información pública consistente en Contratos por honorarios de la Universidad Pedagógica Nacional. Aunado a lo anterior, a través de la Solicitud de acceso a la información con número de folio 330029923000092 con número de oficio UPN-UT/810/2023 la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional informó que también se tuvo en 2023 celebrado el Contrato por honorarios con la C. Aurora Almudena Saavedra Solá, el cual a la fecha no se encuentra reportado dentro de los 7 contratos en el ejercicio 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, se presume una omisión u ocultamiento de información pública por parte de la Universidad Pedagógica Nacional." (sic)

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de las denuncias que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada consiste en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa al “Personal contratado por honorarios”, señalando como periodos denunciados los cuatro trimestres del ejercicio de dos mil veintitrés.

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, día considerado inhábil, de conformidad con el ACUERDO ACT-PUB/06/12/2023.12 “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA EL AÑO 2024 Y ENERO DE 2025.”, por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su presentación.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

II. Con fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información de este Instituto, asignó el número de expediente: **DIT 0129/2024**, a la denuncia presentada y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los artículos 70 A 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.(Lineamientos de denuncia.)

III. Con fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información, mediante correo electrónico, remitió el oficio **INAI/SAI/0277/2024**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, relativa al “Personal contratado por honorarios”, observando la siguiente información:

- Por lo que hace al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, no se encontraron registros publicados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

The screenshot shows the PNT search interface for contracts by honorarium (ART. - 70 - XI). The search parameters are set to Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results table is empty, displaying the message: "Se encontraron 0 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle." (No results found, click here to view details.)

- Por lo que hace al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, no se encontraron registros publicados.

The screenshot shows the PNT search interface for contracts by honorarium (ART. - 70 - XI). The search parameters are set to Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results table is empty, displaying the message: "Se encontraron 0 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle." (No results found, click here to view details.)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

- Por lo que hace al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, no se encontraron registros publicados.

The screenshot shows the PNT search interface. The search parameters are set to: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results page displays a table with columns: Ejercicio, Fecha de inicio del per., Fecha de término del p..., Tipo de contratación (c..., Nombre(s) de la perso..., Primer apellido de la ..., Segundo apellido de la ..., Hipervínculo al contrato, and Servicios contratados. A note at the top of the results table states: "No existen registros". The status bar at the bottom right shows the date as 03/04/2024 and the time as 01:39 p.m.

- Por lo que hace al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se encontraron siete registros publicados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

The screenshot shows the PNT search interface. The search parameters are set to: Federación, Universidad Pedagógica Nacional (UPN), and Ejercicio 2023. The results are for Article 70, XI, Contracts by Honorarium. It shows 17 results found. The results table includes columns for Ejercicio, Fecha de inicio del per., Fecha de término del p., Tipo de contratación (c.), Nombre(s) de la persona..., Primer apellido de la ..., Segundo apellido de la ..., Hipervínculo al contrato, and Servicios contratados. One row is highlighted for further detail.

VI. Con fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Universidad Pedagógica Nacional**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido en este Instituto fuera de plazo, mediante la herramienta de comunicación, el oficio R-SA-SP-24-04-08/14, de fecha ocho de abril del año en curso, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, remitido por el Titular del Área de Personal, ambos de la **Universidad Pedagógica Nacional** a través del cual mencionó lo que se transcribe a continuación:

"[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

En virtud de lo anterior, atentamente se solicita que aporte a la Unidad de Transparencia los argumentos y elementos objetivos que permitan rendir el INFORME JUSTIFICADO correlativo, respecto de los hechos o motivos de la denuncia que nos ocupa.

"Sobre el particular, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos y sistemas del Área de Personal, le informo lo siguiente:

- *En atención a la Denuncia por incumplimiento a obligaciones de transparencia, radicada bajo el número de expediente DIT 0129/2024, esta Área de Personal realizó el registro de 2 contratos adicionales en el ejercicio 2023 en el SIPOT, se adjunta el comprobante de carga.*
- *Así mismo se envió a la Unidad de Transparencia por medio del oficio R-SA-SP-24-04-08/14, para su consideración y de ser el caso, aprobación de 9 contratos de honorarios 2023 en versión Pública, para su posterior carga al sistema SIPOT, y poder subsanar la denuncia antes mencionada.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[...]" (Sic)

Asimismo, adjuntó el oficio R-SA-SP-24-04-08/5 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, remitido por el titular del Área de personal, ambos dependientes de la **Universidad Pedagógica Nacional** a través del cual mencionó lo que se transcribe a continuación:

"[...]

Sobre el particular, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos y sistemas del Área de Personal, le informo lo siguiente:

- *Se adjuntan 9 contratos de honorarios del año 2023 en versión pública en formato PDF.*
- *Se adjuntan 7 contratos de honorarios del año 2024 en versión pública en formato PDF.*

Sobre los mismos, requiero de su colaboración para que se sometan a consideración del Comité de Transparencia de esta Universidad, las clasificaciones de confidencialidad y las versiones públicas elaboradas al tenor de la denuncia DIT 0129/2024 así, como de la actualización del SIPOT 2024 artículo 70 fracción XI que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[...]" (Sic)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó como anexo el comprobante de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, con número de folio 171262554195633,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con tipo de operación Alta y estatus Terminado.

IX. Con fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT, al formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, relativo al “Personal contratado por honorarios”, observando lo siguiente:

- Por lo que hace al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se encontraron cero registros publicados.

- Por lo que hace al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se encontraron cero registros publicados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search parameters are set to "Federación" as the State or Federation, "Universidad Pedagógica Nacional (UPN)" as the Institution, and "2023" as the Year. The search results section is titled "ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS". It displays the following information: "Institución: Universidad Pedagógica Nacional (UPN)", "Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Artículo: 70", and "Fracción: XI". Below this, there is a section for selecting the period of update, with "3er trimestre" checked. A "CONSULTAR" button is present. At the bottom, it says "Se encontraron 0 resultados" and "Ver todos los campos". The status bar at the bottom right shows "10:15 p. m. 10/04/2024".

- Por lo que hace al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se encontraron cero registros publicados.

This screenshot is identical to the one above, showing the same search parameters and results for Article 70, XI. However, the "3er trimestre" checkbox is explicitly highlighted with a red rectangle, indicating it was selected for the search. The status bar at the bottom right shows "10:16 p. m. 10/04/2024".



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

- Por lo que hace al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se encontraron nueve registros publicados.

The screenshot shows a web browser window titled 'Welcome - PNT' with the URL 'consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa'. The page has a purple header 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. A search form is visible, with 'Estado o Federación' set to 'Federación', 'Institución' set to 'Universidad Pedagógica Nacional (UPN)', and 'Ejercicio' set to '2023'. Below the header, a purple section displays 'ART. - 70 - XI - CONTRATOS POR HONORARIOS'. It lists 'Institución' as 'Universidad Pedagógica Nacional (UPN)', 'Ley' as 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo' as '70', and 'Fracción' as 'XI'. There are checkboxes for selecting quarters: '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', '4to trimestre' (which is checked), and 'Seleccionar todos'. A 'CONSULTAR' button is present. At the bottom, it says 'Se encontraron 9 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.' and 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons. The browser taskbar at the bottom shows various icons and the date '10/04/2024'.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 280/2023, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**, manifestando que, a su consideración, si bien se encuentran siete contratos reportados en el cuarto trimestre de dos mil veintitrés, lo cierto es que no tienen información en el apartado "Hipervínculo al contrato"; además de señalar que, a través de una Solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional informó que en dos mil veintitrés celebró el Contrato por honorarios con la C. Aurora Almudena Saavedra Solá, el cual a la fecha no se encuentra reportado en el citado ejercicio, lo anterior, respecto de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, relativo a "Personal contratado por honorarios", señalando los cuatro trimestres de dos mil veintitrés.

En ese entendido, se admitió a trámite la denuncia presentada y se requirió a la **Universidad Pedagógica Nacional** que remitiera su informe justificado, en el cual señaló siguiente:

- Que la carga de información de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, se encuentra asignado al Departamento de Personal.
- Que el Área de Personal realizó el registro de dos contratos adicionales en el ejercicio dos mil veintitrés en el SIPOT.
- Que se envió a la Unidad de Transparencia para su consideración y de ser el caso, aprobación de nueve contratos de honorarios de dos mil veintitrés en versión Pública, para su posterior carga al sistema SIPOT, y poder subsanar la denuncia.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales, a fin de allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, mediante las cuales se analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo este el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, que debe publicarse conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, (Lineamientos Técnicos Generales)¹, que establecen lo siguiente:

"[...]

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación:

En cumplimiento de la presente fracción, los sujetos obligados publicarán información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos.

En el caso de los sujetos obligados de la Federación, la información publicada tendrá relación con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y demás normas aplicables a la materia. Por su parte, los sujetos obligados de entidades federativas y municipios se sujetarán a la normatividad en la materia que les resulte aplicable.

Periodo de actualización: trimestral

Consever en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

¹ Los Lineamientos Técnicos Generales pueden ser observados en la siguiente dirección:
<https://www.dof.gob.mx/2023/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD01-31-03-2023-03.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Criterio 1 Ejercicio.

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).

Criterio 3 Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios/Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios.

Criterio 4 Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique.

Criterio 5 Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido).

Criterio 6 Sexo (catálogo): Mujer/Hombre

Criterio 7 Número de contrato.

Criterio 8 Hipervínculo al contrato correspondiente.

Criterio 9 Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año.

Criterio 10 Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año.

Criterio 11 Servicios contratados (objeto del contrato). La redacción utilizada deberá ser con perspectiva de género, es decir, haciendo uso del lenguaje incluyente y no sexista.

Criterio 12 Remuneración mensual bruta o contraprestación.

Criterio 13 Monto total a pagar

Criterio 14 Prestaciones, en su caso

Criterio 15 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 16 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 17 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 18 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 19 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 20 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 22 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 23 La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 24 El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

[...]"

Así, de los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado, para la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, debe publicar información de las personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; entendiéndose éstos como los servicios que se contratan y/o prestan a cambio de una retribución por ellos; su periodo de actualización es trimestral y debe conservarse en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Ahora bien, es de recordar que una persona presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, al señalar que, a su consideración, si bien se encuentran siete contratos reportados en el cuarto trimestre de dos mil veintitrés, lo cierto es que no tienen información en el apartado "Hipervínculo al contrato"; además de señalar que, a través de una Solicitud de acceso a la información, la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional informó que en dos mil veintitrés celebró el Contrato por honorarios con la C. Aurora Almudena Saavedra Solá, el cual a la fecha no se encuentra reportado en el citado ejercicio, y en el detalle del incumplimiento señaló los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, como periodos denunciados, mismos que son materia de análisis de la presente resolución.

En este sentido, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente a la obligación prevista en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, referente a los "Contratos por honorarios", se pudo observar que el sujeto obligado en el primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, no contaba con registros publicados, como se dejó constancia en las imágenes del numeral VI de la presente resolución.

En atención a lo anterior, es pertinente referir el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, que establece:

"Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

II. Los sujetos obligados **publicarán la información actualizada** en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional **dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos."



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

(Énfasis añadido)

Por lo anterior, al ser información correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, dichos contratos debían encontrarse ya publicadas al momento de la interposición de la denuncia de mérito, pues conforme a lo señalado en los multicitados Lineamientos, el sujeto obligado debió publicar la información en los meses de abril, julio y octubre del ejercicio dos mil veintitrés, situación que no se actualizó en el presente caso, o en su caso es de señalar lo que establece el numeral Octavo, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales, que se cita a continuación para mejor referencia.

"Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

- 1.** Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.
- 2.** Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.”

Ahora bien, por lo que hace al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se identificaron siete registros, como se señaló en el resultado VI de la presente resolución; en este sentido, se logró observar que el sujeto obligado cuenta con información cargada en los criterios “fecha de inicio del periodo que se informa”, “fecha de término del periodo que se informa”, “tipo de contratación (catálogo)”, “partida presupuestal de los recursos”, “nombre(s) de la persona contratada”, “primer apellido de la persona contratada”, “segundo apellido de la persona contratada”, “sexo (catálogo)”, “número de contrato”, “fecha de inicio del contrato”, “fecha de término del contrato”, “servicios contratados (redactados con perspectiva de género)”, “remuneración mensual bruta o contraprestación”, “monto total bruto a pagar”, “prestaciones, en su caso”, “hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios”, “área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información”, “fecha de validación” y “fecha de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

actualización”, de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, como se muestra a continuación:

4TO TRIMESTRE DE 2023 1ER VERIFICACIÓN - Modo de compatibilidad					
Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez GS					
Archivo	Inicio	Insertar	Disposición de página	Fórmulas	Datos
1 Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)				
2 Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
3 Formato:	Personal contratado por honorarios				
4 Períodos:	Año trimestre				
5					
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	go)	
7 1701712922	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	
8 1701712923	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	
9 1701712925	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	
10 1701712926	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	
11 1701712927	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	
12 1701712928	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	
13 1701712929	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	
14					
15					

4TO TRIMESTRE DE 2023 1ER VERIFICACIÓN - Modo de compatibilidad						
Guadalupe Sarahi Guerrero Sánchez GS						
Archivo	Inicio	Insertar	Disposición de página	Fórmulas	Datos	Vista
V6						
Fecha de Actualización						
Partida Presupuestal de Los Recursos						
Nombre(s) de La Persona Contratada						
Primer Apellido de La Persona Contratada						
Segundo Apellido de La Persona Contratada						
Sexo (catálogo)						
Número de Contrato						
Hipervínculo Al Contrato						
7 os 12101	MAYRA PAULINA	PÉREZ	PABLO	Mujer	1	
8 os 12101	SERGIO	GRANADOS	BECERRIL	Hombre	2	
9 os 12101	REYES	JIMÉNEZ	AMOZOQUEÑO	Hombre	3	
10 os 12101	CYNTHIA	CANALES	ROMERO	Mujer	4	
11 os 12101	YULIA STHEPANIE	CALVARIO	RUIZ	Mujer	5	
12 os 12101	AURORA	JARA	URRUTIA	Mujer	6	
13 os 12101	MARLENE MERCEDES	GUTIÉRREZ	LUNA	Mujer	7	
14						
15						



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Autoguardado 4TO TRIMESTRE DE 2023 1ER VERIFICACIÓN - Modo de compatibilidad - Buscar (Alt+Q) Guadalupe Sarah Guerrero Sánchez GS Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Foxit PDF

Portapapeles Página Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

O15

M	N	O	P	Q	R
1					
2					
3					
4					
5					
6	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato	Servicios Contratados (redactados con Perspectiva de Género)	Remuneración Mensual Bruta O Contraprestación	Monto Total Bruto a Pagar
7	2/2023	31/12/2023	SUPERVISAR LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL. EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO.	28886	318846
8	2/2023	31/12/2023	REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO.	28886	318846
9	2/2023	31/12/2023	GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS PERSONALES DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL. EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE GÉNERO.	22023	242253
10	2/2023	31/12/2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA INCLUSIÓN, ASÍ COMO DE DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE GÉNERO.	22023	242253
11	2/2023	31/12/2023	REALIZAR ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR OTRAS INSTANCIAS Y REALIZAR PROPUESTA DE ATENCIÓN A FIN DE ATENDER ELLAS.	22023	242253
12	2/2023	31/12/2023	DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DOCENCIA Y TUTORÍA.	22023	242253
13	2/2023	31/12/2023	RECOPILACIÓN DE SOLICITUDES DE SABÁTICO, MANEJO DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES.	22023	242253
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

Autoguardado 4TO TRIMESTRE DE 2023 1ER VERIFICACIÓN - Modo de compatibilidad - Buscar (Alt+Q) Guadalupe Sarah Guerrero Sánchez GS Comentarios Compartir

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Foxit PDF

Portapapeles Página Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

O15

R	S	T	U	V	W
1					
2					
3					
4					
5					
6	Prestaciones, en su Caso	Hipervínculo a La Normatividad Que Regula La Celebración de Contratos de Honorarios	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n) Y Actualizan La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
7	NINGUNA	https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&id=1	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023
8	NINGUNA	https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&id=2	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023
9	NINGUNA	https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&id=3	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023
10	NINGUNA	https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&id=4	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023
11	NINGUNA	https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&id=5	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023
12	NINGUNA	https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&id=6	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023
13	NINGUNA	https://spot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&id=7	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					

Ahora bien, se identificó que, por lo que hace al criterio “hipervínculo al contrato”, ninguno de los siete registros contiene información, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Autoguardado 4TO TRIMESTRE DE 2023 1ER VERIFICACIÓN - Modo de compatibilidad Buscar (Alt+Q) Guadalupe Sarahí Guerrero Sánchez

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Foxit PDF Comentarios Compartir

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Analizar datos Confidencialidad

L7

	I	J	K	L	M	N	O
6	Segundo Apellido De La Persona Contratada	Sexo (catálogo)	Número de Contrato	Hipervínculo Al Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato	Servicios Contratados (redactados con Perspectiva de Género)
7	PABLO	Mujer	1	Contrato	01/01/2023	31/12/2023	SUPERVISAR LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
8	BECERRIL	Hombre	2	Contrato	01/01/2023	31/12/2023	REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES.
9	AMOZOQUEÑO	Hombre	3	Contrato	01/01/2023	31/12/2023	GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LAS SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
10	ROMERO	Mujer	4	Contrato	01/01/2023	31/12/2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA INCLUSIÓN.
11	RUIZ	Mujer	5	Contrato	01/01/2023	31/12/2023	REALIZAR ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR OTRAS INSTANCIAS Y REALIZAR PROPUESTA DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES.
12	URRUTIA	Mujer	6	Contrato	01/01/2023	31/12/2023	DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DOCENCIA Y TUTORÍA.
13	LUNA	Mujer	7	Contrato	01/01/2023	31/12/2023	RECOPILACIÓN DE SOLICITUDES DE SABÁTICO, MANEJO DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES.
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Información hidden1 hidden2

Lista Accesibilidad: No disponible Recuento: 7

Al respecto, se observó que en el campo “Nota” la **Universidad Pedagógica Nacional** agregó una nota la cual se repite en los siete registros, con la que pretende justificar la ausencia de información del criterio “hipervínculo al contrato”, misma que se transcribe para mejor referencia:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Nota

"EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA"

En relación con la **nota** previamente transcrita, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, se estima que no es válida para justificar la ausencia de información del criterio vacío "hipervínculo al contrato", toda vez que menciona que el área de personal se encuentra elaborando las versiones públicas para la aprobación del comité de transparencia, y en concordancia con lo mencionado en el párrafo anterior, al ser información del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, dichas actas debían encontrarse ya publicadas al momento de la interposición de la denuncia de mérito, pues conforme a lo señalado en los multicitados Lineamientos, el sujeto obligado debió publicar la información en el mes de enero del dos mil veinticuatro, situación que no se actualizó en el presente caso, lo anterior de conformidad con el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales).

Por otra parte, respecto a la parte de la solicitud de "(...) la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional informó que también se tuvo en 2023 celebrado el Contrato por honorarios con la C. Aurora Almudena Saavedra Solá, el cual a la fecha no se encuentra reportado dentro de los 7 contratos en el ejercicio 2023"; al respecto, se puede apreciar que el sujeto obligado cuenta con información en el cuarto trimestre de dos mil veintitrés, sin embargo, no fue posible localizar la información de Aurora Almudena Saavedra Solá, persona a la que hace referencia la persona denunciante en su escrito, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "4TO TRIMESTRE DE 2023 1ER VERIFICACION". A search dialog box is open over the spreadsheet, with the text "AURORA ALMUDENA" entered in the search field. The dialog box has buttons for "ACEPTAR" and "Cancelar". The background spreadsheet contains columns for "Partida Presupuestal de Los Recursos", "Nombre(s) de La Persona Contratada", "Primer Apellido de La Persona Contratada", "Segundo Apellido de La Persona Contratada", "Sexo (catálogo)", "Número de Contrato", "Hipervínculo Al Contrato", "Fecha de Inicio Del Contrato", and "Fecha de Término Del Contrato". Several rows of data are visible, including names like Pérez, Pablo, Granados, etc.

Partida Presupuestal de Los Recursos	Nombre(s) de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Sexo (catálogo)	Número de Contrato	Hipervínculo Al Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato
7.2101	PÉREZ	PABLO		Mujer	1		01/02/2023	31/12/2023
8.2101	GRANADOS	BECERRIL		Hombre	2		01/02/2023	31/12/2023
9.2101	JIMÉNEZ	AMOZOQUEÑO		Hombre	3		01/02/2023	31/12/2023
10.2101	CANALES	ROMERO		Mujer	4		01/02/2023	31/12/2023
11.2101	CALVARIO	RUIZ		Mujer	5		01/02/2023	31/12/2023
12.2101	ARA	URRUTIA		Mujer	6		01/02/2023	31/12/2023
13.2101	GUTIÉRREZ	LUNA		Mujer	7		01/02/2023	31/12/2023

Respecto de la revisión de las fechas de inicio y término de los contratos publicados se observó que están celebrados del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés, por lo que deberían estar cargados desde el primer trimestre hasta el cuarto trimestre del ejercicio mencionado.

Ahora bien, la Dirección General de Enlace es competente para allegarse de los elementos que considere necesarios para poder resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en términos de lo señalado en el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, que señalan lo siguiente:

Décimo séptimo. A fin de que el Instituto pueda allegarse de los elementos necesarios para resolver la denuncia, la Dirección General de Enlace competente podrá realizar las diligencias o verificaciones virtuales que procedan y solicitar al sujeto obligado que remita informes complementarios, dentro de los siete días hábiles siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe justificado. ...

[Énfasis añadido]

Al respecto, se puede apreciar, que el sujeto obligado no cuenta con información de la persona servidora pública Aurora Almudena Saavedra Solá, no obstante, la Dirección General de Enlace realizó una búsqueda en la Plataforma Nacional de Transparencia de la solicitud 330029923000092 previamente señalada en la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

denuncia de mérito con el objeto de determinar si existe información acerca de dicha servidora pública y se pudo advertir lo siguiente:

[https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornacional?
buscador=330029923000092&coleccion=5](https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/buscadornacional?buscador=330029923000092&coleccion=5)

The screenshot shows the search results for the query '330029923000092'. The results table has columns for Folio, Entidad, Institución, and Tiempo. One row is highlighted with a red box, corresponding to the search result shown below it.

Folio	Entidad	Institución	Tiempo
Ej. 12345730382822	Federación	Universidad Pedagógica Nacional (UPN) - (FED)	Desde: dd/mm/aaaa Hasta: dd/mm/aaaa

Resultados:

Únicamente se visualizan las solicitudes que tienen respuesta

1 resultados de 1 en Solicitudes

1

Última actualización: 01 de febrero de 2024

DETALLE DE SOLICITUD

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)
FEDERACIÓN
2023
Solicito se me proporcione de enero 2018 a junio de 2023, la relación contractual que ha tenido Aurora Almuñeca Saavedra Sola con la Universidad Pedagógica Nacional, sus ingresos netos mensuales y anuales, sus funciones, sus c ...

RESPUESTA

Entidad: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)
Institución: FEDERACIÓN
Folio: 330029923000092

CAVNAI



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

The screenshot shows a web browser with multiple tabs open. The active tab displays a search result for a request made to the Universidad Pedagógica Nacional (UPN) regarding Aurora Almudena Saavedra Sola. The response is highlighted with a red box. The response details the request for contractual information and the method of delivery (electronic). The entire screenshot is framed by a large red border.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)

FEDERACIÓN
2023
Solicito se me proporcione de enero 2018 a junio de 2023, la relación contractual que ha tenido Aurora Almudena Saavedra Sola con la Universidad Pedagógica Nacional, sus ingresos netos mensuales y anuales, sus funciones, sus cargos, sus jefes inmediatos, todo lo anterior del periodo señalado, en archivo digital.

Entidad: FEDERACIÓN
Instución: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)
Folio: 330029923000092
Tipo de solicitud: Información pública
Fecha de envío: 14/06/2023
Fecha de recepción: 14/06/2023
Medio de entrada: Electrónica
Descripción de la solicitud: Solicito se me proporcione de enero 2018 a junio de 2023, la relación contractual que ha tenido Aurora Almudena Saavedra Sola con la Universidad Pedagógica Nacional, sus ingresos netos mensuales y anuales, sus funciones, sus cargos, sus jefes inmediatos, todo lo anterior del periodo señalado, en archivo digital.
Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Fecha de respuesta: 02/08/2023
Tipo de respuesta: Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia
Descripción de la respuesta: Estimada persona solicitante,
Se remite la respuesta a su solicitud, en caso de dudas puede contactarnos a través de la dirección de correo electrónico unidaddetransparencia@upn.mx.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[Ver documentos](#)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024



Secretaría Administrativa
Área de Personal

Ciudad de México, 01 de AGOSTO, 2023
Oficio R-SA-SP-DER-23-06-22/40

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio UPN-UT/526/2023, mediante el cual se hace referencia a la solicitud de información con número de folio 3300229923000092 presentada por un particular ante el Instituto Nacional de Trasparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el cual solicita lo siguiente:

Descripción de la solicitud	
"Solicito se me proporcione de enero de 2018 a junio de 2023, la relación contractual que ha tenido Aurora Almudena Saavedra Sola con Universidad Pedagógica Nacional, sus ingresos netos mensuales y anuales, sus funciones, sus cargos, sus jefes inmediatos, todo lo anterior del periodo señalado, en archivo digital". (sic)	
Modalidad preferente de entrega de información	
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT	

Sobre el particular le informó lo siguiente:

Relación Contractual: Aurora Almudena Saavedra Solá, celebra con la Universidad Pedagógica Nacional, Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Sueldos. Periodo: del 02 de enero al 29 de junio de 2023.

Ingresos netos mensuales y anuales: con un pago único de \$70,301.40 (Setenta mil trescientos un pesos 40/100 M.N.).

Funciones: Servicio de apoyo administrativo y gestión en la oficina de Rectoría; así como, rendir informes de las actividades desarrolladas cuando se requiera y entregar los resultados de los servicios pactados.

Cargo: Prestadora de servicios profesionales.

Jefe Inmediato: Rosa María Torres Hernández, Rectora

No omito informar, que, de enero 2018 a diciembre de 2022, se realizó que de búsqueda en los archivos documentales en materia de contrataciones y sistema de nómina que obran en el Área de Personal, no se tiene registro que se haya realizado la contratación de la C. Aurora Almudena Saavedra Sola en esta Casa de Estudios bajo el régimen "02. Sueldos" o "09. Asimilados Honorarios".



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Como se puede apreciar, el sujeto obligado **Universidad Pedagógica Nacional** en su respuesta a la solicitud descrita señaló que la C. Aurora Almudena Saavedra Solá, celebro con dicho sujeto contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios Asimilados a Sueldos en el periodo del dos de enero al veintinueve de junio del dos mil veintitrés.

Derivado de lo anterior, se constató que la persona servidora pública en comento laboró en el sujeto obligado durante el primer y segundo trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, no obstante, sus contratos por concepto de honorarios no se encontraban publicados en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, como se pudo constatar en los párrafos anteriores.

Debido a lo anterior, la **Universidad Pedagógica Nacional** incumple con su obligación de transparencia prevista en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, consistente en “Personal contratado por honorarios”, para los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, toda vez que no se encuentra publicada información alguna respecto al primer, segundo y tercer trimestres del ejercicio dos mil veintitrés; asimismo, en el cuarto trimestre de dicho ejercicio, no es posible validar la justificación de la ausencia de información de los siete registros del criterio vacío “hipervínculo al contrato”, y por último, no se encontró cargada y publicada información de la servidora pública Aurora Almudena Saavedra Solá, faltando así a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, es de recordar que el sujeto obligado, mediante su informe justificado, señaló que el Área de Personal realizó el registro de dos contratos adicionales en el ejercicio dos mil veintitrés en el SIPOT y que se envió a la Unidad de Transparencia para su consideración y de ser el caso, aprobación de nueve contratos de honorarios de dos mil veintitrés en versión Pública, para su posterior carga en el sistema mencionado.

En este sentido, se realizó una segunda verificación al contenido publicado en el formato de la fracción en comento, para los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, de la cual se logró identificar que, por lo que hace al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio mencionado, el sujeto obligado continúa sin cargar dicha información de los periodos señalados.

Por su parte, para el cuarto trimestre de dos mil veintitrés, se identificaron nueve registros, tal y como se señaló en el resultado X de la presente resolución; en este sentido, se observó que el sujeto obligado cuenta con información cargada en los criterios “fecha de inicio del periodo que se informa”, “fecha de término del periodo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

que se informa”, “tipo de contratación (catálogo)”, “partida presupuestal de los recursos”, “nombre(s) de la persona contratada”, “primer apellido de la persona contratada”, “segundo apellido de la persona contratada”, “sexo (catálogo)”, “número de contrato”, “hipervínculo al contrato”, “fecha de inicio del contrato”, “fecha de término del contrato”, “servicios contratados (redactados con perspectiva de género)”, “remuneración mensual bruta o contraprestación”, “monto total bruto a pagar”, “prestaciones, en su caso”, “hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios”, “área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información”, “fecha de validación” y “fecha de actualización”, en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, como se muestra a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período Que Se Informa	Fecha de Término Del Período Que Se Informa	Tipo de Contratación (catálogo)
7 1701712922	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
8 1701712923	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
9 1701712925	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
10 1701712926	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
11 1701712927	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
12 1701712928	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
13 1701712929	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
14 2098009116	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
15 2098009117	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Partida Presupuestal de Los Recursos	Nombre(s) de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Sexo (catálogo)	Número de Contrato
12101	MAYRA PAULINA	PÉREZ	PABLO	Mujer	
12101	SÉRGIO	GRANADOS	BECERRIL	Hombre	
12101	REYES	JIMÉNEZ	AMOZOQUEÑO	Hombre	
12101	CYNTHIA	CANALES	ROMERO	Mujer	
12101	YULIA STEPHANIE	CALVARIO	RUIZ	Mujer	
12101	AURORA	JARA	URRUTIA	Mujer	
12101	MARLENE MERCEDES	GUTIÉRREZ	LUNA	Mujer	
12101	Aurora Almudena	Sáavedra	Sofía	Mujer	
12101	Maria Sarai	Fabian	Villa	Mujer	

Hipervínculo Al Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato	Servicios Contratados (redactados con Perspectiva de Género)
https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocacat&Itemid=1	1/02/2023	31/12/2023	SUPERVISAR LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. EN ASUNTOS JI.
	1/02/2023	31/12/2023	REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES. EN ASUNTOS JI.
	1/02/2023	31/12/2023	GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LAS SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓ.
	1/02/2023	31/12/2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA INCLUSIÓN, ASÍ COMO DE PREVEN.
	1/02/2023	31/12/2023	REALIZAR ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADORA OTRAS INSTANCIAS Y REALIZAR PROPUESTA DE ATENCIÓN A FIN DE ATENDER EN TIEMPO Y E.
	1/02/2023	31/12/2023	DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DOCENCIA Y TUTORÍA.
	1/02/2023	31/12/2023	RECERCIÓN DE SOLICITUDES DE SÁBATICO, MANEJO DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES.
	2/01/2023	29/06/2023	Gestión Administrativa y proyectos.
	1/07/2023	31/12/2023	Diseñar y facilitar talleres y cursos en materia de igualdad de género y prevención y atención de la violencia de género que forman parte de las acciones de la Unidad de.

Respecto de las fechas de inicio y término de los contratos de los primeros siete registros están en los mismos términos en que fueron observados en la primera verificación.

Ahora bien, respecto del registro con ID 2098009117, se observó que tiene la fecha de inicio y término del primero de julio al treinta y uno de diciembre, ambos del ejercicio dos mil veintitrés, por lo que dicho contrato debe estar publicado en el tercer y cuarto trimestres de dicho ejercicio.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Hipervínculo a la Normatividad Que Regula La Celebración de Contratos de Honorarios			
Remuneración Mensual Bruta O Contraprestación	Monto Total Bruto a Pagar	Prestaciones, en su Caso	Hipervínculo a La Normatividad
UNIVI 28986	318846	NINGUNA	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638
JUDIC 28986	318846	NINGUNA	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638
IGICA 22023	242253	NINGUNA	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638
FORF 22023	242253	NINGUNA	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638
2 22023	242253	NINGUNA	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638
7 22023	242253	NINGUNA	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638
70301.4	70301.4	ninguna	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638
1 e Igua 22023	132138	ninguna	https://sipot.upvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4210 maag-recursos-humanos-dof-17-05-2019&d=638 2022&Itemid=638

Hipervínculo a la Normatividad Que Regula La Celebración de Contratos de Honorarios			
Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/03/2024	08/04/2024	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27/03/2024	08/04/2024	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Ahora bien, identificó que, por lo que hace al criterio “hipervínculo al contrato”, se tienen ocho registros vacíos, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "4to trimestre 2023 2da verif - Modo de compatibilidad". The table has columns for "Número de Contrato", "Hipervínculo Al Contrato", "Fecha de Inicio Del Contrato", "Fecha de Término Del", and "Servicios Contratados (redactados con Perspectiva de Género)". Rows 7 through 15 contain data, while rows 16 through 27 are empty. The "Hipervínculo Al Contrato" column for rows 7, 8, 9, 10, 11, and 12 is completely redacted with a yellow box. The "Servicios Contratados" column for row 15 is also partially redacted.

Número de Contrato	Hipervínculo Al Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del	Servicios Contratados (redactados con Perspectiva de Género)
1	https://sijep.upmvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocacat	01/02/2023	31/12/2023	SUPERVISAR LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SOLICITUDES DE DATOS PERSONAL
2		01/02/2023	31/12/2023	REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES Y MUNICIP
3		01/02/2023	31/12/2023	GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LAS SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES DIRIGIDAS A LA UN
4		01/02/2023	31/12/2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA INCLUSIÓN, AS
5		01/02/2023	31/12/2023	REALIZAR ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR OTRAS INSTANCIAS Y REALIZAR PROPUESTA DE ATENCIÓN A FIN DE ATE
6		01/02/2023	31/12/2023	DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE DOCENCIA Y TUTORÍA
7		01/02/2023	31/12/2023	RECOPILACIÓN DE SOLICITUDES DE SABÁTICO, MANEJO DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES
8		02/01/2023	29/06/2023	Gestión Administrativa y proyectos
9		01/07/2023	31/12/2023	Disseñar y facilitar talleres y cursos en materia de igualdad de género y prevención y atención de la violencia de género que forman parte de las c
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				

Al respecto, se observó que en el campo “Nota” la **Universidad Pedagógica Nacional** agregó dos notas las cuales se repite la primera de ellas en seis registros, y la segunda en dos registros, con las que pretende justificar la ausencia de información del criterio “hipervínculo al contrato”, mismas que se transcriben para mejor referencia:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "4to trimestre 2023 2da verif - Modo de compatibilidad". The table has columns: "Quien Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información", "Fecha de Validación", "Fecha de Actualización", and "Nota". A filter dialog box is open over the data, with the "Nota" column selected. The filter criteria include "INSPARENCIA" and "(Vacio)".

Quien Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
INAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INAL	27/10/2023	14/04/2023	EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INAL	27/03/2024	08/04/2024	Los contratos en versión pública de encuentran en consideración del Comité de Tr
INAL	27/03/2024	08/04/2024	Los contratos en versión pública de encuentran en consideración del Comité de Tr

Nota 1

"EL ÁREA DE PERSONAL SE ENCUENTRA ELABORANDO LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA LA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA" (sic.)

Nota 2

"Los contratos en versión pública de encuentran en concideración del Comité de Tranparencia" (sic.)

En relación con la **nota uno** previamente transcrita, de acuerdo con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, se estima que no es válida para justificar la ausencia de información del criterio vacío de los seis registros a los que se encuentra asociada, toda vez que, mencionan que el área de personal se encuentra elaborando las versiones públicas para la aprobación del comité de transparencia y toda vez que es información que corresponde al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, la misma debía encontrarse ya publicada al momento de la interposición de la denuncia de mérito, pues conforme al periodo de actualización de la información señalado en los multicitados Lineamientos, la misma debió publicarse en el mes de enero del dos mil veinticuatro, situación que no se actualizó en el presente caso.

Ahora bien, por lo que hace a la **nota dos**, conforme a lo señalado en la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, se estima que no es válida para justificar la ausencia de información del criterio vacío de los dos registros



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

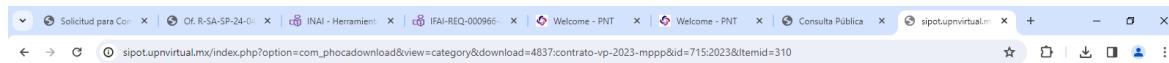
Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

a los que se encuentra asociada, toda vez que, mencionan que los contratos en versión pública se encuentran en consideración del Comité de Transparencia y toda vez que es información que corresponde al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, la misma debía encontrarse ya publicada al momento de la interposición de la denuncia de mérito, pues conforme al periodo de actualización de la información señalado en los multicitados Lineamientos, la misma debió publicarse en el mes de enero del dos mil veinticuatro, situación que no se actualizó en el presente caso.

Por otra parte, se observó que la Universidad Pedagógica Nacional en el criterio “hipervínculo al contrato”, colocó una liga electrónica, la cual no es funcional toda vez que no remite a la información correspondiente, tal y como se muestra a continuación:

https://sipot.upnvirtual.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=4837:contrato-vp-2023-mppp&id=715:2023&Itemid=310



No se puede acceder a este sitio web

Comprueba si hay un error de escritura en sipot.upnvirtual.mx.

Si está escrito correctamente, [prueba a ejecutar el diagnóstico de red de Windows](#).

DNS_PROBE_FINISHED_NXDOMAIN

[Volver a cargar](#)

Ahora bien, respecto a la revisión del cuarto trimestre de dos mil veintitrés, fue posible observar que el sujeto obligado cuenta con un registro correspondiente a información de la servidora pública Aurora Almudena Saavedra Solá, por lo que se procedió a realizar su verificación, de la cual fue posible advertir que se cuenta con información en todos los criterios del formato, excepto en el criterio “hipervínculo al contrato”, el cual cuenta con una nota la cual resultó no ser válida, conforme a lo analizado en párrafos anteriores, tal y como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Los contratos en versión pública de encuentran en consideración del Comité de Transparencia													
1	Nombre del Sujeto Obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)											
2	NORMATIVA:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública											
3	Formato:	Personal contratado por honorarios											
4	Período:	4to trimestre											
5	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del Periodo Que	Tipo de Contratación	Partida Presupuestal	Nombre(s) de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona	Segundo Apellido de La Persona	Sexo (catálogo)	Número de Identificación	Notas	
6	7	1701712922	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	MAYRA PAULINA PEREZ	PEREZ	PABLA	Mujer	1	https://sipot.upnvirtual.mx/index.php?option=com_phpe&Itemid=2	
7	8	1701712927	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	EDGARDO BECERRIL	BECERRIL	EDGARDO	Hombre	2		
8	9	1701712925	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	REYES JIMENEZ	REYES	JIMENEZ	Mujer	3		
9	10	1701712926	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	CYNTHIA CANALES	CANALES	ROMERO	Mujer	4		
10	11	1701712927	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	YULIA STHEPANIE CALVARIO	YULIA STHEPANIE	CALVARIO	Mujer	5		
11	12	1701712928	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	AURORA JARA	AURORA	JARA	Mujer	6		
12	13	1701712929	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	MARLENE MERCEDES GUTIERREZ	MARLENE MERCEDES GUTIERREZ	LUNA	Mujer	7		
13	14	2098009116	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	Aurora Almudena Saavedra Solá	Aurora Almudena Saavedra	Solá	Mujer	8		
14	15	2098009117	2023	01/10/2023	31/12/2023	Servicios profesionales	Maria Sarai Faban	Maria Sarai Faban	Vila	Mujer	9		
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	

Los contratos en versión pública de encuentran en consideración del Comité de Transparencia												
1	F	G	H	I	J	K	M	N	U	V	W	
2	Partida Presupuestal en Los Recursos	Nombre(s) de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Sexo (catálogo)	Número de Identificación	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	
6	14	Aurora Almudena	Saavedra	Solá	Mujer	8	02/01/2023	29/06/2023	27/03/2024	09/04/2024	Los contratos en versión pública de encuentran en consideración del Comité de Transparencia	
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27

En atención a lo anterior, fue posible advertir que la **Universidad Pedagógica Nacional** no cargó la información referente a los contratos por honorarios, respecto al formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, para el primer, segundo y tercero trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Por otra parte, se observó que para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, no cargó información de manera completa y correcta en el criterio “Hipervínculo Al Contrato”, además de que las notas publicadas para justificar dicha ausencia no resultaron validas; asimismo, la liga electrónica publicada en el criterio “Hipervínculo Al Contrato” no remite a la información correspondiente, además de que la información publicada respecto de la C. Aurora Almudena Saavedra Solá, se encuentra mal cargada, ya que a la fecha en que se celebró el contrato, este corresponde al primer y segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés y no al cuarto trimestre del mismo ejercicio.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

En tales consideraciones, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**, toda vez que, como quedó acreditado, al momento de la presentación de la denuncia, este último incumplía con la publicación de la información correspondiente al formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI de la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, referente a los "Contratos por honorarios", para los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, aún y cuando el sujeto obligado cargó información durante la sustanciación del presente procedimiento, la misma no se encuentra publicada de forma completa y correcta, tal y como se precisó a largo del presente estudio, por lo que a la fecha del presente estudio, el incumplimiento subsiste.

En consecuencia, se **instruye** a la **Universidad Pedagógica Nacional**, a efecto de que realice lo siguiente respecto de la publicación de la información en la fracción XI del artículo 70 de la Ley General, relativo a "Contratos por honorarios":

- Cargue de manera completa y correcta la información relativa a los contratos cuya fecha de inicio y término correspondan del uno de febrero al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés, en los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue de manera completa y correcta la información relativa al contrato cuya fecha de inicio y término correspondan del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio dos mil veintitrés, en el tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Cargue de manera completa y correcta las ligas electrónicas de los contratos correspondientes al criterio "hipervínculo al contrato", y en caso de que estos sean en versión publica, deberán ir acompañados del Acta del Comité de Transparencia correspondiente en los cuatro trimestres de dos mil veintitrés.
- Cargue de manera completa y correcta la información de los contratos de la persona servidora pública Aurora Almudena Saavedra Solá en los períodos correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
- Mantenga para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, únicamente la información correspondiente a dicho periodo.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

No se omite mencionar que, derivado de la presentación del informe justificado fuera de plazo, se **insta** al sujeto obligado a atender los requerimientos realizados por este Instituto para la atención del procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los términos señalados en los Lineamientos de denuncia.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Universidad Pedagógica Nacional**.

SEGUNDO. Se instruye a la **Universidad Pedagógica Nacional** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Universidad Pedagógica Nacional** para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico carlos.chocha@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento a la **Universidad Pedagógica Nacional**, que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 94 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Universidad Pedagógica
Nacional

Expediente: DIT 0129/2024

Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así lo resolvieron por unanimidad, y firman, las Comisionadas y el Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Adrián Alcalá
Méndez**

Comisionado Presidente

**Norma Julieta Del Río
Venegas**
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la DIT 0129/2024, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

